



**SELLO QVARTO. SVA-  
RENTA MALAVEDIS. AÑO  
DE MIL Y OCHOCIENTOS**

Sequente a los encargos que hace Dho Jtmo Sr Presidente  
adapte las mas eficaces providencias, p<sup>ra</sup> precaver qualq<sup>a</sup>  
comunicacion de contagio, segun lo exije las actuales circun-  
stancias, y lo espera el Ayuntamiento, de su acreditado zelo:  
Y para q<sup>e</sup> conste a los Cavalleros Capitulares se imprima in-  
mediatam<sup>te</sup> y repartan exemplares: Pasandose a la mayor  
brevedad un oficio a los S<sup>res</sup> Dean, y Cabildo de esta Sta<sup>a</sup> Igle-  
sia, incluyendo uno de los mismos exemplares p<sup>ra</sup> q<sup>e</sup> medi-  
tando el conflicto en q<sup>e</sup> se hallan los Pueblos contagiados,  
las precauciones q<sup>e</sup> deben tomarse p<sup>ra</sup> q<sup>e</sup> no trascienda a erre  
y la obligacion en q<sup>e</sup> nos constituye la caridad, y companion  
de los aflixidos, se sirba disponer las rogativas mas fen-  
drosas que les dicte su celo, segun lo exije la urgencia  
esperando comuniquie su resolucion

Al orden del con-  
sejo sobre oficio  
del Aguad<sup>te</sup> y li-  
cores

Ofizose relacion de la citacion mandada hacer a este Cabildo por  
Cedula ante diem y expresion del efecto, de orden del Sr Alcalde  
mayor, y Conreg<sup>o</sup> interino, p<sup>ra</sup> ver un oficio del Sr D<sup>o</sup> Josef Morino,  
Intend<sup>te</sup> interino de esta Provincia, y a su Conreg<sup>o</sup> de leyos este con-  
s<sup>ta</sup> de veinte y tres del con<sup>te</sup>, dirijido a este Ayuntamiento, compren-  
sido de la orden, q<sup>e</sup> se le ha comunicado por la Comad<sup>a</sup> Gener<sup>l</sup>  
de Propios y Avituos del Reyno, mandando q<sup>e</sup> en los Pue-  
blos en cavezados, o en los q<sup>e</sup> se administra el ramo de Aguan-  
diente, o licores se haga el comben<sup>e</sup> arreglo asin de q<sup>e</sup> la co-  
mision gubernativa de consolidacion de vales y capax de extin-

